

ACTA EXTENSA

PRIMERA SESIÓN ANUAL (27 DE MARZO DE 2025)
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA
(Carácter ordinaria-Presencial)

ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA.

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Javier Chávez Vilches	Presente
		Suplente	Manuel Andrade Franco	Presente
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	-	Titular	Cristian Ortega Valdivia	Ausente
		Suplente	Lucas Melville Silva	Ausente
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Guillermo Rivera Sánchez	Presente
		Suplente	Claudio Ramírez De la Torre	Presente
Sector pesquero artesanal	Primer cargo	Titular	Abel Aguirre Fernández	Presente
Provincia de Chañaral		Suplente	María Garay Cortés	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	Segundo cargo	Titular	Vacante	
		Suplente		
Sector pesquero artesanal	Tercer cargo	Titular	Franyu Aguilera Hernández	Presente
Provincia de Copiapó		Suplente	José Tabali Valenzuela	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	Cuarto cargo	Titular	Vacante	
		Suplente		
Sector pesquero artesanal	Quinto cargo	Titular	Nibaldo Yáñez Reyes	Presente
Provincia de Huasco		Suplente	Teresa Nilo Rodríguez	Presente
Sector pesquero artesanal	Sexto cargo	Titular	Claudio Mamani Bravo	Presente
Provincia de Huasco		Suplente	Ángel Talandianos Miranda	Justifica
Sector plantas de proceso	-	Titular	Vacante	
		Suplente		

INVITADOS/AS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CONTACTO
Karin Silva A.	SUBPESCA/profesional URB	ksilva@subpesca.cl
Pablo Bonati D.	SUBPESCA/Profesional Atacama DZP	pbonati@subpesca.cl
Washington González	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	-
Iván Miranda	SERNAPESCA/Dirección Regional Atacama	-

APOYO FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE MANEJO

Nombre	Consultora	Contacto
Carlos Tapia Jopia	CESSO	carlostapia@cesso.cl
Eduardo Pérez Espinoza	CESSO	eduardoperez@cesso.cl

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El jueves 27 de marzo 2025, se desarrolla la sesión N°1 del Comité de Manejo de algas pardas, Región de Atacama, la que inicia a las 11:10 horas y finaliza a las 14:50 horas. Se desarrolla en modalidad presencial en dependencias de la Universidad de Atacama, ubicada en Gana 100, Caldera, Región de Atacama. La sesión fue presidida por el Sr. Javier Chávez, quien da la bienvenida a los miembros del comité y realiza lectura de la agenda, señalando los temas a tratar. Asimismo, se contó con la participación del presidente Suplente, el Sr. Manuel Andrade, y profesionales de la Subsecretaría, el Sr. Pablo Bonati y la Sra. Karin Silva. Se desarrolla sesión con un quorum de 6 representantes de un total de 7 representantes en ejercicio.

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida y saludo inicial del presidente al Comité de Manejo.
- Entrega de carpetas a los integrantes del Comité de Manejo de Algas Pardas/Región de Atacama (CESSO).
- Revisión y Aprobación del acta extensa de la sesión N°6 del 19/12/2024.
- Alcances de la implementación de la Ley N°21.437/2022 (SSPA).
- Actualización del Plan de Manejo Algas Pardas Región de Atacama: Levantamiento de problemática en terreno (CESSO).
- Plan de Trabajo en Cambio Climático: Reforzamiento de Conceptos/caso de estudio (CESSO).
- Propuesta de reuniones Ordinarias año 2025 (SSPA).
- Lectura acta sintética.
- Varios.

TEMAS DESARROLLADOS EN SESIÓN

1. ENTREGA DE CARPETAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS/REGIÓN DE ATACAMA

El Sr. Javier Chávez hizo entrega de las carpetas comprometidas en la sesión anterior, las que en esta ocasión fueron entregadas a los representantes del sector pesquero artesanal, quedando pendientes para la siguiente sesión, la entrega de carpetas a los representantes del sector público.

El Sr. Carlos Tapia hizo referencia al contenido de las carpetas, las que incluyen la siguiente documentación:

- Resoluciones que nombran a los integrantes del CMAP de la región de Atacama.
- Acta extendida de la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Decreto 95 del año 2013, que Establece el Reglamento de designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo, actualizado al 17 de septiembre de 2015 (última versión).

- Cuadro resumen con medidas vigentes del Plan de Manejo de Algas Pardas de la región de Atacama.

Además, se informó que en cada sesión se entregará el acta de la sesión anterior impresa, así como otros documentos para que los vayan archivando en la carpeta entregada. En este sentido, se señaló que en la siguiente sesión se entregará un documento – referido al Plan de trabajo sobre la Adaptación al Cambio Climático que se ha estado ejecutando en el comité de manejo.

El Sr. Claudio Ramírez, profesional del SERNAPESCA solicitó que el cuadro resumen de las medidas vigentes, así como el listado de integrantes del CM, sea difundido a todos los usuarios, consultando si está disponible o podría estar disponible en el sitio Web de SUBPESCA.

El Sr. Carlos Tapia, propuso que en el marco de la asesoría al CMAP de la región de ATCMA, CESSO elabore un cuadro resumen con las medidas de administración vigentes del plan de manejo y el listado de integrantes del CM, de tal forma que pueda ser distribuido por SERNAPESCA a través de WhatsApp, previa validación de la Subsecretaría.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTENSA DE LA SESIÓN N°6 DEL 19/12/2024

El acta extensa de la sesión N°6 del 19 de diciembre de 2024 fue aprobada por consenso por los asistentes a la sesión.

3. ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.437/2022 (SSPA)

El Sr. Pablo Bonati, profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presentó la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), a través de la Ley N°21.437, conocida como Ley de Marejadas, exponiendo una presentación denominada: "APLICACIÓN DE LA LEY 21.437/2022 QUE EXCEPTUÓ DE LA CUOTA DE CAPTURA VARADO AL RECURSO HUIRO NEGRO PRODUCIDO POR EFECTO DE LAS MAREJADAS, EN LA REGIÓN DE ATACAMA, DICIEMBRE 2024".

La presentación se inició señalando que la Ley N°21.437 (2022) modificó la LGPA introduciendo dos modificaciones (en artículo 3º y en artículo 55º):

Al final del **artículo 3º** incluye el siguiente inciso:

"Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar, se causare el varado de algas, las medidas de administración que hayan sido dictadas respecto de dichos recursos podrán contemplar excepciones respecto de las vedas o cuotas sobre ellos".

Y en **artículo 55º** se intercala el siguiente párrafo en la letra a):

"Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán caso fortuito o fuerza mayor las marejadas que hayan impedido la actividad extractiva, lo que se acreditará con un certificado de la Autoridad Marítima que dé cuenta del cierre de los puertos de la región por ese motivo, por el plazo que dicha circunstancia se haya producido".

Al respecto, se refirió a algunas consideraciones generales que se deben tener presentes:

Lo primero, es señalar que la ley es facultativa y no obligatoria, ya que la Subsecretaría **"podrá"** exceptuar el varado de la cuota y no "deberá".

Por tanto, para la implementación de esta ley, la Subsecretaría consideró algunos criterios para manejar la contingencia ocurrida durante el último trimestre del 2024:

- Todo el varado de algas dispuesto en playa de mar se genera principalmente por efecto de marejadas (acción mecánica de las olas influenciada por el viento), que arrastra el alga desprendida a zona de playa de mar.
- Se debe contar con los reportes oficiales del Servicio regional sobre el cierre de la cuota total anual de captura del recurso algas en la Región de Atacama.
- Se deben considerar los reportes oficiales de avisos de marejadas informados por la Autoridad Marítima de la región de Atacama, que por su magnitud constituye un elemento adicional que aumenta las posibilidades de varazones de algas, pero que por sí solas no explica todo el varado de algas presentes en la zona costera.

En relación con este punto, expuso una tabla donde se muestra las marejadas reportadas por la Armada, 2024 (Tabla 1).

Tabla 1. Reporte de marejadas de la Armada para el año 2024.

Nº	Mes	Inicio	Fin	Dirección oleaje	Cobertura	Nº de días
1	dic-ene	31-12-2023	02-01-2024	norweste	Arica a Constitución	3
2	enero	03-01-2024	07-01-2024	norweste	Arica a Constitución	5
3	enero	11-01-2024	14-01-2024	norweste	Arica a Constitución	4
4	enero	28-01-2024	30-01-2024	norweste	Arica a Constitución	3
5	Febrero	08-02-2024	10-02-2024	norweste	Arica a Constitución	3
6	Febrero	23-02-2024	26-02-2024	norweste	Arica a Constitución	4
7	marzo	08-03-2024	10-03-2024	surweste	Arica a Coquimbo	3
8	marzo	15-03-2024	16-03-2024	surweste	Arica a Coquimbo	2
9	marzo	22-03-2024	25-03-2024	weste/norweste	Arica a Golfo de Penas	4
10	abril	03-04-2024	06-04-2024	surweste	Coquimbo a Arica	4
11	abril	20-04-2024	21-04-2024	surweste	Coquimbo a Arica	2
12	abril	27-04-2024	28-04-2024	surweste	Arica a Constitución	2
13	junio	04-06-2024	08-06-2024	weste/norweste	Arica a Golfo de Arauco	5
14	junio	15-06-2024	15-06-2024	weste/norweste	Arica a Coquimbo	1
15	julio	04-07-2024	06-07-2024	surweste	Arica a Coquimbo	3
16	julio	20-07-2024	21-07-2024	surweste	Arica a Coquimbo	2
17	julio	27-07-2024	29-07-2024	surweste	Arica a Coquimbo	3
18	agosto	03-08-2024	04-08-2024	weste/surweste	Arica a Golfo de Arauco	2
19	septiembre	03-09-2024	04-09-2024	surweste	Arica a Coquimbo	2
20	septiembre	06-09-2024	09-09-2024	surweste	Arica a Coquimbo	4
21	septiembre	20-09-2024	21-09-2024	weste/surweste	Arica a Coquimbo	2
22	septiembre	24-09-2024	25-09-2024	surweste	Taltal-Los Vilos	2
23	octubre	16-10-2024	16-10-2024	surweste	Caldera-Los Vilos	1
24	octubre	24-10-2024	25-10-2024	surweste	Caldera -Coquimbo	2
25	noviembre	03-11-2024	06-11-2024	surweste	Coquimbo-Arica	4
26	noviembre	09-11-2024	09-11-2024	weste/norweste	Caldera -Tongoy	1
27	noviembre	16-11-2024	18-11-2024	surweste	Coquimbo-Arica	3
28	noviembre	23-11-2024	25-11-2024	surweste	Coquimbo-Arica	3
TOTAL DÍAS MAREJADAS						79

- Bajo un régimen normal de una pesquería (en este caso de algas pardas), siempre se sucederán eventos de varazones, lo cual forman parte de la dinámica natural de esta pesquería. En este contexto, una interpretación lineal de la Ley 21.437/2022, podría ser que, cualquier varazón de algas deberían exceptuarse de la medida de cuota, lo cual nos llevaría inevitablemente a sostener el varado libre sin cuota.
- Sin embargo, actualmente esta aproximación resulta improcedente, ya que la pesquería de algas pardas en la Región de Atacama se encuentra regida bajo un Plan de manejo donde existe cuotas anuales de captura, la cual se encuentra conformadas por una fracción que proviene de la remoción activa de algas (barreteo) y otra fracción derivada de la recolección manual en playa de mar.
- De acuerdo con las recomendaciones del propio Comité Científico Técnico (CCT-B) independiente de cuál sea la forma de extracción, el alga proviene de la misma pradera y debe ser contabilizada en la cuota anual de captura.
- Contar con evidencia empírica de recurso varado en playa de mar (ej: registros fotográficos: ver Figura 1).

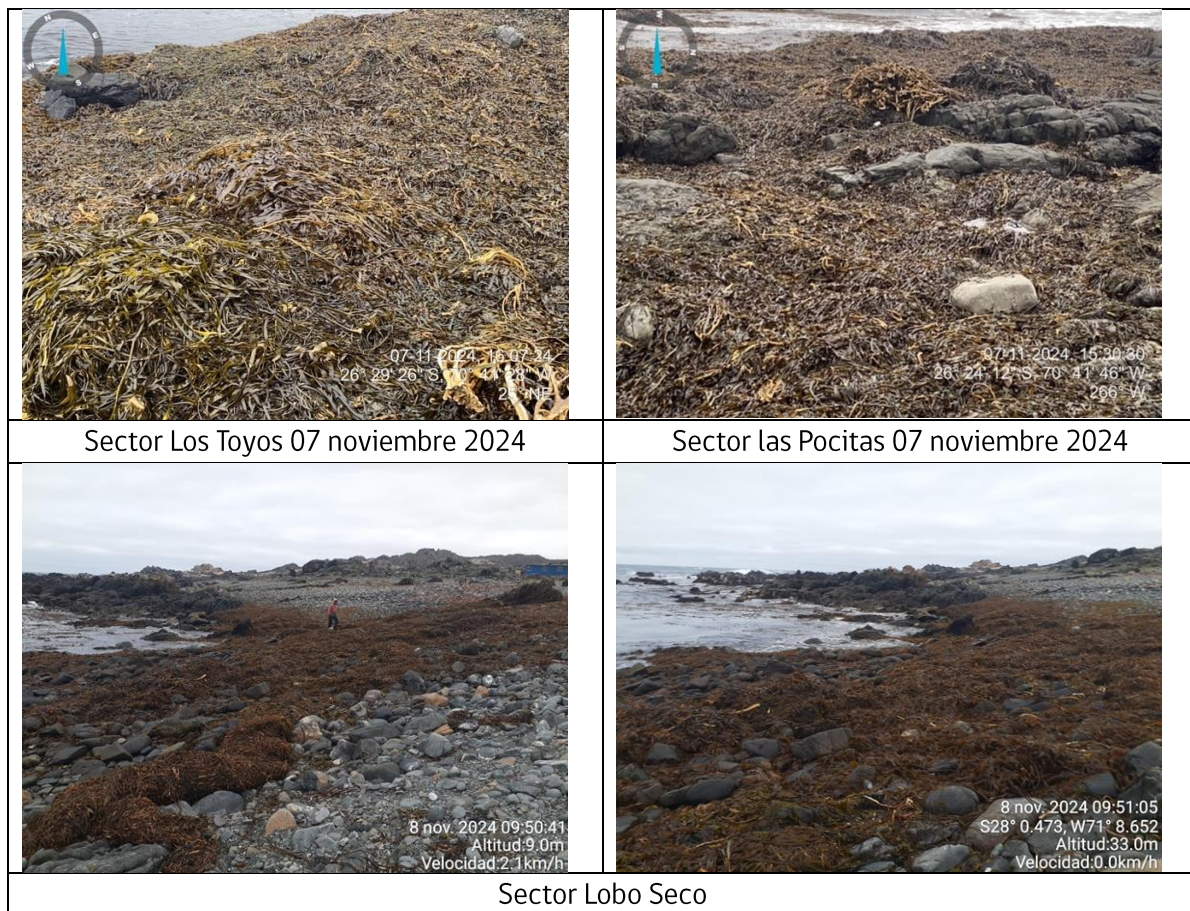


Figura 1. Evidencia de varazones registradas por funcionarios de Sernapesca.

- Aplica solo para la categoría de recolector/a de orilla o buzo/a apnea.
- El análisis de la información considerará un periodo de tiempo acotado, anterior al agotamiento total de la cuota anual de captura.
- La excepción de la cuota no queda exenta de las medidas del plan de manejo correspondiente a zonas y nómina de operación, debiendo ajustarse a los criterios de la entrega de la información estadística.
- Se establecieron indicadores (consumo total de la cuota anual de varado del recurso huiro negro en cada provincia).
- Se estableció una regla de control (valor mediano de las capturas diarias informadas como alga varada en el periodo octubre-noviembre, año 2024).
- Se estableció como regla de decisión que toda la captura estimada de la diferencia entre el valor diario reportado y la regla de control, se exceptuó de la cuota de captura en modalidad de varado durante el periodo octubre-noviembre (análisis retrospectivo). Lo anterior, permite considerar como "exceso de captura" aquella fracción de algas que se situó sobre estos valores de referencia.
- Como criterio precautorio y basado en la política de sustentabilidad impulsada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las toneladas recomendadas no podrán superar el 10% de la cuota anual de captura asignada para cada una de las provincias.

- La excepción de la cuota no queda exenta de las medidas del plan de manejo correspondiente a zonas y nómina de operación, debiendo ajustarse a los criterios de la entrega de la información estadística.

A nivel nacional, la aplicación de esta ley se ha realizado dos veces, solo en la región de Atacama (año 2022 y año 2024).

- En el mes de noviembre de 2024 SERNAPESCA regional cerró la cuota de varado autorizada del periodo octubre-noviembre en todas las provincias de Atacama. Además, ocurrió sobreconsumo de en todas ellas, el que se descontó de la cuota de diciembre. (Res Ex. N° 297-298 y 299 todas del 2024).
- Se preveía que, por efectos de marejadas, ocurrieran varazones de este recurso en playa de mar durante el mes de diciembre.
- Luego, a solicitud de los pescadores, en noviembre de 2024, la DZP ATCMA-COQ solicitó al Subsecretario de Pesca y Acuicultura avanzar en la aplicación del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura en el sentido de exceptuar de la cuota de captura establecida para el recurso Huiro negro, año 2024, el varado de algas generado por efectos de las marejadas sucedidas en ese año en la región de Atacama.
- Finalmente se dictó la resolución exenta N°02749/2024 que aplicó el artículo 3° inciso final de la LGPA en la región de Atacama.

Tras aplicar las reglas de control y decisión se llegó a los siguientes valores por efecto de aplicación de la Ley de marejadas:

Tabla 2. Excesos de captura autorizados por implementación de Ley de Marejadas, octubre-noviembre, 2024.

Provincia	Captura estimada por efecto de la aplicación de la ley marejadas (t)
Chañaral	990
Copiapó	1750
Huasco	2834*

* Se aplicó criterio precautorio que señala que: las toneladas recomendadas no podrán superar el 10% de la cuota anual de captura asignada para cada una de las provincias.

El Sr. Franyu Aguilera comenta que la implementación de la Ley de Marejadas es buena; no obstante, lo cuestionable es que sea solo a criterio de SUBPESCA.

El Sr. Javier Chávez, señala que esta ley en rigor contraviene la normativa que protege el recurso; no obstante, permite dar respuesta a situaciones extremas. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener el equilibrio al momento de aplicar esta ley, estos valores no pueden ser excesivos, sino que deben estar completamente justificados, por eso, se consideraron los criterios presentados.

Además, es importante considerar que cuando se aplica la Ley de marejadas, y por tanto, se autorizan bajo estos criterios niveles de extracción para el alga varada, tiene una alta probabilidad que esos niveles autorizados formen parte de la discusión con el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B) cuando se sesioné para recomendar la cuota anual de captura, y en ese sentido, cuando se hacen presentaciones al CCT-B, se destaca que tanto la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como el Comité de Manejo son instituciones responsables, que aplican esta ley con especial cuidado del recurso.

La Sra. Teresa Nilo, apoyó lo dicho por el presidente del CM y agrega que es importante ser responsable considerando los efectos del Cambio Climático, que está provocando más marejadas, y con estos datos se puede mostrar al CCT-B que tanto las marejadas como las varazones van en aumento.

El Sr. Nibaldo Yáñez hizo mención de la falta de estudios, ya que se desconoce cuánta alga hay y cómo se comporta el varado. El tiempo en que vara el alga varía entre localidades. Agrega que el alga varada va como en una carretera en el mar y se acumula en grandes pozones y luego con las marejadas esta alga vara, y señala que es imposible que el alga que vara sea alga que se barretea porque son cantidades muy grandes. En relación con el CCT-B, señala que debiera haber un CCT exclusivo de algas y además que debiera haber más comunicación del CM con el CCT.

El Sr. Javier Chávez, comentó que el CCT-B ha solicitado que haya una participación del CM más allá de lo técnico, para conocer la pesquería y, en este sentido, propone que se gestione la participación de integrantes del CM para contar lo que se está haciendo, no ir a pedir algo, sino ir para que el CCT conozca desde los propios usuarios la pesquería de algas pardas.

El Sr. Manuel Andrade, hizo referencia a la metodología utilizada para la aplicación de la Ley de marejadas, indicando que no se han encontrado relaciones entre las marejadas y las varazones, no se ha detectado ningún patrón; y es por eso que la metodología es de tipo retrospectiva; y agrega que, se debe avanzar en formalizar una metodología para implementar esta ley porque hasta ahora se ha implementado con criterios que han sido resueltos bajo la contingencia para dar una respuesta oportuna al alga varada. Sin embargo, para avanzar en esta metodología, se debe hacer un trabajo conjunto entre el comité de manejo, el Servicio, la Autoridad Marítima y la Subsecretaría, con el objetivo de tener un procedimiento más estructurado cuando se presente este tipo de situación.

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA: LEVANTAMIENTO DE PROBLEMÁTICA EN TERRENO (CESSO)

Carlos Tapia, (CESSO), presentó los resultados del levantamiento de problemas realizado a través de la aplicación de una encuesta a algueros de la región de Atacama, indicando que se logró realizar 139 encuestas. Estas encuestas fueron aplicadas mediante campañas de terreno realizadas en los meses de febrero y marzo de 2025, encuestando a las personas que se declaraban extractores y/o recolectores de algas y que aceptaron responder la encuestas, y también se contó con el apoyo de

los integrantes del CM en Chañaral (Sra. María Garay y Sr. Abel Aguirre), Los Bronces (Sr. Nibaldo Yáñez), La Reina (Sra. Teresa Nilo) y Chañaral de Aceituno (Sr. Claudio Mamani).

El total de encuestas aplicadas es de 139, las que al momento de esta presentación estaban parcialmente digitadas (62 de las 139 encuestas). Las encuestas consideraron el levantamiento de información sobre la percepción del Comité de Manejo y del Plan de Manejo, el conocimiento sobre Cambio Climático y problemas que afectan actualmente al sector alguero.

En esta presentación, los resultados fueron solo sobre los problemas levantados y la priorización dada conforme las respuestas recogidas en el proceso.

La presentación se inició exponiendo los resultados de la pregunta realizada a los encuestados referida a **¿Cuáles son los principales problemas que afectan actualmente a la pesquería de algas pardas?**, los cuales se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Resumen preliminar de problemas señalados como los principales que afectan a la actividad alguera en la región de Atacama.

PROBLEMAS	Conteo
Pesca ilegal	25
Bajos precios	15
Agotamiento cuota	14
Fiscalización insuficiente	7
Barroteo (HP)	5
Vedas	5
AMERB (porque se blanquea)	3
Pocos compradores	2
Discontinuidad varazones	1
Baja inversión del Estado	1
Efecto del CC	1
Persecución a los que trabajan sin RPA	1
Que no se pueden formalizar a los algueros históricos sin RPA	1
Que se considere el huiro varado en la cuota	1

Los principales problemas identificados se concentraron en tres problemas: pesca ilegal, bajos precios y agotamiento de la cuota.

En la sesión N°6 del CMAP de la región de Atacama realizada el 19 de diciembre de 2024, se identificaron once problemas, que correspondieron a:

1. Mal uso de claves por parte de agentes extractores y recolectores (i.e. armador, buzo, recolector de orilla) e intermediarios.
2. Informalidad de recolectores de orilla y buzos en términos tributarios.

3. Sistema de trazabilidad no permite validar al agente que declara, ni tampoco el origen geográfico, en relación con el RPA (rastreadabilidad).
4. Déficit en alfabetización digital de agentes extractores y recolectores.
5. Criterio de mantención en el RPA laxo (se reconoce que es un tema de modificación de ley).
6. Agotamiento anticipado de la cuota de huiro negro (principalmente).
7. Desconocimiento del estado del recurso (falta de monitoreo permanente).
8. Efecto de las marejadas sobre la dimensión biológica y en el sobreconsumo de las cuotas (desconocimiento del efecto).
9. Desconocimiento del efecto de la remoción de algas pardas sobre las funciones ecosistémicas.
10. Baja diversificación de la cartera de clientes.
11. Baja agregación de valor a los recursos algales.

Consultados los encuestados respecto de si esos problemas le hacían sentido o no, nueve de once problemas obtuvieron más de un 75% de respuestas que le hacían sentido y dos de ellos obtuvieron un 57 y 50% (Tabla 4). Los problemas que hicieron más sentido a los entrevistados fueron: **déficit en alfabetización digital, agotamiento anticipado de la cuota** (principalmente de huiro negro) y **baja agregación de valor a los recursos algales**.

Tabla 4. Resultados preliminares obtenidos ante la consulta si los problemas identificados en el CM les hacían sentido o no. N° de encuestados = 62; NS/NR = no sabe / no responde.

PROBLEMAS	SI	NO	NS/NR
1.-Mal uso de claves por parte de agentes extractores y recolectores (i.e. armador, buzo, recolector de orilla) e intermediarios.	49	8	5
2.- Informalidad de recolectores de orilla y buzos en términos tributarios.	31	26	5
3.- Sistema de trazabilidad no permite validar al agente que declara, ni tampoco el origen geográfico, en relación con el RPA (rastreadabilidad).	47	12	3
4.- Déficit en alfabetización digital de agentes extractores y recolectores.	59	3	0
5.- Criterio de mantención en el RPA laxo (se reconoce que es un tema de modificación de ley).	50	10	2
6.- Agotamiento anticipado de la cuota de huiro negro (principalmente).	57	4	1
7.- Desconocimiento del estado del recurso (falta de monitoreo permanente).	52	10	0
8.- Efecto de las marejadas sobre la dimensión biológica y en el sobreconsumo de las cuotas (desconocimiento del efecto).	48	13	1
9.- Desconocimiento del efecto de la remoción de algas pardas sobre las funciones ecosistémicas.	35	17	10
10.- Baja diversificación de la cartera de clientes.	52	7	3
11.- Baja agregación de valor a los recursos algales.	57	3	2

Finalmente, se solicitó a los encuestados que eligieran los tres problemas más importantes, dándoles prioridad 1, 2 ó 3. Estos resultados se resumen en la Tabla 5.

Tabla 5. Resumen preliminar de prioridades dadas por los encuestados. Los números representan la cantidad de personas encuestadas que asignaron la prioridad 1, 2 ó 3 a los problemas identificados por el CM y los problemas identificados por los propios encuestados. La columna **TOTAL** corresponde a la suma considerando las veces que el problema fue seleccionado en prioridad 1, 2 ó 3.

PROBLEMAS	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	TOTAL
1.-Mal uso de claves por parte de agentes extractores y recolectores (i.e. armador, buzo, recolector de orilla) e intermediarios.	5	8	8	21
2.- Informalidad de recolectores de orilla y buzos en términos tributarios.	6	3	7	16
3.- Sistema de trazabilidad no permite validar al agente que declara, ni tampoco el origen geográfico, en relación con el RPA (rastreadabilidad).	1	2	7	10
4.- Déficit en alfabetización digital de agentes extractores y recolectores.	0	6	6	12
5.- Criterio de mantención en el RPA laxo (se reconoce que es un tema de modificación de ley).	1	11	2	14
6.- Agotamiento anticipado de la cuota de huiro negro (principalmente).	3	7	7	17
7.- Desconocimiento del estado del recurso (falta de monitoreo permanente).	1	2	3	6
8.- Efecto de las marejadas sobre la dimensión biológica y en el sobreconsumo de las cuotas (desconocimiento del efecto).	0	1	7	8
9.- Desconocimiento del efecto de la remoción de algas pardas sobre las funciones ecosistémicas.	0	0	0	0
10.- Baja diversificación de la cartera de clientes.	1	11	3	15
11.- Baja agregación de valor a los recursos algales.	14	2	4	20
12.- Pesca ilegal	8	1	1	10
13.- Fiscalización insuficiente	4	1	0	5
14.- Persecución a los sin RPA	1	0	0	1
15.- Bajos precios	8	1	0	9
16.-Baja inversión del Estado (en sector alquileres)	1	0	0	1
17.- Barroteo	3	1	0	4
18.- AMERB (porque se blanquea)	1	0	0	1
19.- Mala distribución de cuota (poca cuota Chañaral)	3	1	0	4
20.-Discontinuidad de varazones	1	0	0	1
21.- Cambio climático	0	1	0	1
22.- Pocos compradores	0	1	0	1
23.- Que se considere el huiro varado en la cuota	0	0	1	1

Los tres problemas con mayor selección en prioridad 1, 2 ó 3 fueron: **mal uso de claves de agentes extractores (21), baja agregación de valor (20) y agotamiento anticipado de la cuota (principalmente huiro negro) (17).**

Si se agrupan los problemas: **baja diversificación de cartera de clientes (15), bajos precios (9) y pocos compradores (1)**, suman en conjunto 25 menciones entre alguna de las tres prioridades, que podrían ser tratados como un único problema asociado a la baja diversificación de la cartera de clientes, siendo de este modo el principal problema con una mayor prioridad.

Los resultados presentados representan a los integrantes del sector pesquero artesanal, de acuerdo con lo señalado por ellos durante la presentación.

Finalmente, se mencionaron algunas recomendaciones que surgen del proceso de levantamiento de problemas mediante las encuestas aplicadas, donde se percibió un alto desconocimiento del plan de manejo, de las medidas que este considera y de lo que se hace en el comité de manejo. Además, se evidencia un bajo entendimiento del plan de manejo y sus medidas, siendo necesaria una mayor presencia en terreno para hacer difusión, ya que existe confusión entre diversas instancias, tales como los comités de manejo, mesa de algas y mesas de pesca. Además, en este proceso de actualización del plan de manejo, se debiera simplificar el plan de manejo, considerando el nivel de comprensión que existe entre los actuales agentes extractores y/o recolectores de algas pardas; e incluir de manera explícita una difusión adecuada que permita llegar a los usuarios en las diversas caletas.

5. PLAN DE TRABAJO EN CAMBIO CLIMÁTICO: REFORZAMIENTO DE CONCEPTOS/CASO DE ESTUDIO (CESSO)

Esta actividad no se realizó, ya que los temas anteriores se extendieron más allá de lo planificado, acordando desarrollar este módulo en la siguiente sesión del CM.

6. PROPUESTA DE REUNIONES ORDINARIAS AÑO 2025 (SSPA)

El Sr. Manuel Andrade presentó la propuesta de fechas para las sesiones ordinarias a los integrantes del CMAP de la región de Atacama, el cual considera 8 sesiones:

- Jueves 27 de marzo
- Jueves 24 de abril
- Jueves 29 de mayo
- Jueves 26 de junio
- Jueves 31 de julio
- Jueves 25 de septiembre
- Jueves 23 de octubre
- Jueves 18 de diciembre

La propuesta fue aprobada por consenso por los participantes de la sesión.

En relación con la sesión de abril se consultó por la posibilidad de realizarla en la ciudad de Copiapó, acordando que, si se consigue un lugar en Copiapó, la sesión se iniciaría a las 10:00 h, en caso contrario será realizada en la ciudad de Caldera a las 11:00 h.

7. LECTURA ACTA SINTÉTICA

Al finalizar la presente sesión (Nº1/2025 de carácter ordinaria), se da lectura al acta sintética, la cual fue aprobada por consenso por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.

8. VARIOS

El Sr. Claudio Mamani comentó que ellos están analizando la posibilidad de plantear una veda para huiro palo más extensa, como una estrategia comercial, ya que el hecho de que ellos extraigan huiro palo barreteado afecta a quienes solo hacen recolección y eso tiene efecto en los precios.

El Sr. Nibaldo Yáñez, consultó sobre la posibilidad de generar una instancia para que se reúnan todos los integrantes de los comités de manejo de algas pardas de la zona norte de Chile, desde Arica y Parinacota a Coquimbo.

Al respecto, el Sr. Javier Chávez respondió que es posible articular entre los diversos CM a través de las direcciones zonales, pero no se puede comprometer institucionalmente la realización de una actividad de ese tipo, por lo que, si desean reunirse ellos, pueden hacerlo, pero no estaría bajo el amparo de una instancia promovida y formalizada por la institución.

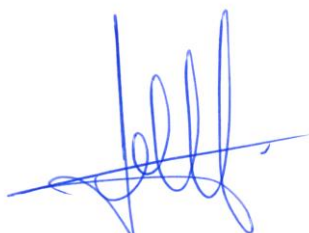
ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
Aprobación acta extensa sesión Nº6/2024	Se aprueba por consenso, sin observaciones, el acta de la sesión Nº6 del 19/12/ 2024.	CM	Inmediato
Difusión medidas vigentes del PM y listado de integrantes del CM	Se acuerda que CESSO diseñará un cuadro resumen con las medidas vigentes del PM y otro con los integrantes del CMAP ATACAMA, los que una vez validados por SUBPESCA, serán distribuidos por SERNAPESCA a los algueros a través de WhatsApp.	CESSO	Próxima sesión
Participación de integrantes del CMAP ATCMA en sesión del CCT-B	Se acuerda que se gestionará la participación de integrantes del CMAP ATACMA para ir al CCT-B y mostrar los logros y los que ellos han observado en la pesquería de algas pardas. Se deja presente que esta instancia no es para realizar requerimiento o solicitudes, sino para fortalecer la imagen del CM en cuanto al	DZPA	No definido

Tema	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Plazo
	trabajo que se ha realizado de manera responsable.		
Módulo Cambio Climático	Se acuerda que el módulo de Cambio Climático será desarrollado en la siguiente sesión de Comité de Manejo, debido a que la sesión se extendió en horario más allá de lo programado.	CESSO	Próxima sesión
Lugar y hora de inicio de siguiente sesión del CM	Se acuerda que, si para la próxima sesión se consigue un lugar en Copiapó, la sesión se iniciará a las 10:00 horas, en caso contrario será realizado en la ciudad de Caldera a las 11:00 horas.	DZPA	Próxima sesión
Programación sesiones ordinarias del CMAP ATCMA para el año 2025	Se acuerda por consenso programar las sesiones ordinarias del CMAP de la región de Atacama en las siguientes fechas: Jueves 27 de marzo Jueves 24 de abril Jueves 29 de mayo Jueves 26 de junio Jueves 31 de julio Jueves 25 de septiembre Jueves 23 de octubre Jueves 18 de diciembre	CM	Inmediato
Acta sintética	Se acuerda por consenso aprobar acta sintética de la presente sesión (Nº1/2025 de carácter ordinaria) por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.	CM	Inmediato

CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 14:50 horas se cierra la sesión.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES

Presidente Comité Manejo Algas Pardas, Región de Atacama.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRIMERA SESIÓN COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA, 27 DE MARZO DE 2025.

